

6 de noviembre de 2024
UNA-IEM- OFIC-460-2024

M.Sc. Ileana Schmidt Fonseca
Coordinadora
Comisión de Análisis de Temas Institucionales
Consejo Universitario

Estimada señora:

En atención a su oficio UNA-CATI-SCU-OFIC-268-2024, en el que solicita emitir criterio sobre el expediente 24156: LEY NACIONAL DE COMERCIO JUSTO, remitimos las consiguientes consideraciones elaboradas por la M.Sc. Ericka García Zamora, académica del Instituto de Estudios de la Mujer.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto de ley del Expediente N.º 24.156 tiene como objetivo promover el comercio justo como una práctica de interés público para garantizar la seguridad alimentaria, la equidad en el desarrollo económico y la reducción de la desigualdad social. Además, establece la responsabilidad del Estado costarricense en la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales a través de la implementación de condiciones de trabajo dignas, el fortalecimiento del empoderamiento de las comunidades productoras y el fomento del desarrollo local.

Esta iniciativa legislativa está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con los compromisos de igualdad de género (ODS 5) y el crecimiento inclusivo y sostenible (ODS 8), los cuales son obligaciones internacionales asumidas por Costa Rica en el ámbito de la protección de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género.

Un aspecto clave de este proyecto es la incorporación de los principios de igualdad y equidad, los cuales buscan fomentar la participación económica de las mujeres. Esto contribuirá a transformar las relaciones de poder, promoviendo el liderazgo y la autonomía de las mujeres. Asimismo, se reconoce y se abordan las brechas estructurales que afectan de manera desproporcionada a mujeres y grupos vulnerables en el sector productivo, especialmente en las zonas rurales, las cuales enfrentan barreras significativas para su desarrollo económico.

Por otra parte, el que se incluyan en este proyecto de ley principios como la igualdad de remuneración y el acceso equitativo a oportunidades económicas, refuerza los compromisos de Costa Rica con el marco normativo de protección de los derechos humanos, los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables. Además, busca erradicar las múltiples formas de discriminación históricamente presentes por razones de género, sexo, edad, raza, etnia y condición económica.

2.- OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY

Las siguientes son las observaciones al proyecto en cuestión:

- Aunque el proyecto menciona la equidad de género, se recomienda incluir medidas específicas que aseguren la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en todas las etapas del proceso, desde la producción hasta la comercialización. Asimismo, se sugiere que se garantice la participación paritaria de mujeres en las organizaciones productivas, junto con estrategias de capacitación y desarrollo de liderazgo.
- Sería beneficioso que el proyecto contemple que se va a dar capacitación adecuada a las mujeres que ya estén involucradas en el comercio justo, a fin de que puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para gestionar el proceso completo de producción y comercialización, así como para acceder a financiamiento. Esto contribuirá a reconocer y superar las barreras estructurales históricas que han limitado el desarrollo económico de las mujeres.
- La educación sobre lo que es el comercio justo es relevante para una verdadera transformación y desarrollo económico y social, por lo que se sugeriría que se incluya en esta iniciativa legislativa que estos temas se incorporen en los programas de educación primaria y secundaria.
- También es importante que, para la efectiva implementación de las disposiciones de este proyecto de ley, se incluya la realización de campañas informativas dirigidas a toda la población sobre el comercio justo y las oportunidades que estas prácticas ofrecen, con especial atención para las mujeres y otros grupos vulnerables.
- Es importante que se incorpore el enfoque interseccional para el abordaje de lo que son las prácticas de comercio justo, tanto en el ámbito educativo formal como en las actividades de divulgación. Esto permitirá analizar y comprender las discriminaciones múltiples que han enfrentado los grupos históricamente marginados por razones de discapacidad, raza, etnia y condición

socioeconómica, entre otros factores. Con este enfoque se estaría promoviendo el desarrollo de políticas públicas que garanticen la inclusión de estos grupos en los procesos de producción y comercio, en coherencia con los principios de comercio justo.

- Se recomienda que, tanto aquellas instancias del sector público como del privado, que sean responsables de implementar las medidas que se establecen en este proyecto de ley, reciban formación en perspectiva de género y enfoque interseccional. Esto permitirá desarrollar prácticas inclusivas y equitativas. Asimismo, para garantizar la sostenibilidad de esta normativa se sugiere que se contemple, en este proyecto de ley, que se debe dar la asistencia técnica continua a las organizaciones y personas físicas que apliquen el comercio justo.
- También es importante que en esta iniciativa legislativa se puedan incorporar disposiciones que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales, productivas y de comercialización con las responsabilidades familiares, como el cuidado de menores y personas dependientes. Esto es especialmente relevante para las mujeres productoras, que a menudo enfrentan una doble carga de trabajo y responsabilidades familiares. Se sugiere que el proyecto contemple acciones de flexibilización en las condiciones laborales y la generación de apoyos específicos para el cuidado de personas dependientes, que permita una mayor participación activa de las mujeres en el proceso de producción y el mercado.
- Se recomienda que el articulado de esta ley incluya disposiciones más claras para promover la participación de grupos vulnerables, como por ejemplo personas con discapacidad y jóvenes, de modo que las prácticas de comercio justo sean realmente inclusivas e igualitarias. Además, se sugiere que el proyecto de ley mencione que se debe facilitar el acceso de estos grupos a recursos financieros y técnicos. Una posible medida sería la creación de fondos económicos especiales destinados a apoyar estos grupos.
- En esta iniciativa sería conveniente que se especifiquen claramente los procesos o mecanismos para la revisión y el monitoreo de aquellas organizaciones que participan en actividades de comercio justo. Es fundamental que se establezcan métodos para identificar y abordar cualquier tipo de discriminación hacia las personas involucradas de alguna forma en estas prácticas económicas.
- Para la implementación efectiva de este proyecto de ley se menciona que resulta indispensable, puede ser, contar con un sistema de indicadores que permita dar seguimiento al impacto de la ley en la reducción de las

desigualdades y brechas de género para poder ver cuáles son las mejoras que se puedan tener en las condiciones económicas y laborales de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres, y evaluar su participación en lo que es el comercio justo. Por ello, se sugiere que el proyecto de ley defina un mecanismo claro para el monitoreo y la evaluación de los resultados de esta normativa.

3. RECOMENDACIÓN

Este proyecto de ley promueve un modelo económico alineado con los principios constitucionales de igualdad, equidad y sostenibilidad. Se recomienda apoyar esta propuesta legislativa siempre que se realicen los ajustes necesarios para clarificar y asegurar su viabilidad, garantizando una implementación efectiva.

Respecto a las universidades públicas, la implementación de una ley como la propuesta en este proyecto podría significar ampliar su participación en la promoción del desarrollo sostenible, la igualdad de género y ser parte de esa colaboración entre actores de la institucionalidad costarricense, el sector privado e incluso podría ser con instancias internacionales. Para esto se podría incluir el tema en programas de educación de carreras estratégicas, así como en proyectos de investigación y extensión que podría generar que se den vínculos nuevos y se fortalezcan los que se tienen con las comunidades, esto en el marco del modelo propuesto en esta iniciativa legislativa de comercio justo.

Para poder establecer cómo se realizaría esta participación en el tema de comercio justo, a lo interno de las universidades públicas, es importante realizar estudios y previsiones sobre las implicaciones específicas que tendrían las acciones propuestas en esta ley para las universidades. Esto incluye evaluar los recursos necesarios, cuáles políticas internas se tomarían y cómo se integrarían los objetivos del proyecto de ley en las actividades académicas y operativas de estas instituciones, porque es importante tener en consideración que se tienen que cumplir también con aspectos relacionados con la rendición de los informes donde se den cuentas de lo que se ha hecho.

Quedamos a las órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Dra. Fannella Giusti Minotre
Directora
Instituto de Estudios de la Mujer